

**RESOLUCIÓN No. CNEL EP-0279-2019**  
**ADJUDICACIÓN DEL PROCESO N°. AFD-RSND-CNELESM-CPNI-001**

**“ESM-FISCALIZACION DE LA REPOTENCIACION DE REDES DE  
DISTRIBUCION Y CENTROS DE TRANSFORMACION, CAMBIO DE  
ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL CANTON ESMERALDAS - GD”**

**UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA  
ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP.**

**CONSIDERANDO:**

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, en los numerales 4 y 11 del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador, se establecen entre las competencias exclusivas de Estado la planificación nacional; y, los recursos energéticos; minerales, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recursos forestales;

**QUE**, el artículo 313 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia;

**QUE**, los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social;

**QUE**, se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley;

**QUE**, Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1459 de 13 de marzo de 2013, se creó la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP;

**QUE**, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;

**QUE**, el Estado ecuatoriano en la línea del Plan Nacional del Buen Vivir, 2012-2017 / 2017-2021 contempla promover el incremento y diversificación sostenible en la generación, la confiabilidad del sistema eléctrico, la reducción de las pérdidas, la Eficiencia Energética, así como el incremento de la cobertura del servicio eléctrico. El Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución mediante financiamiento otorgado por la Agencia Francesa de Desarrollo -AFD, realizará inversiones destinadas a incrementar la eficiencia energética en el sector a fortalecer el Sistema Nacional de Distribución, permitiendo responder a la demanda natural con un servicio de calidad y facilitando en el mediano y largo plazo, la interconexión de las nuevas cargas proyectadas;

**QUE**, el Decreto Ejecutivo No. 1459 del 13 de marzo de 2013, en el artículo 2.- Objeto de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, inciso segundo comprende lo siguiente: Brindar el servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro del área asignada a la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, bajo el régimen de exclusividad regulado por el Estado, a efectos de satisfacer la demanda de energía eléctrica, en las condiciones establecidas en la normativa aplicable al sector eléctrico y suministrar electricidad a los consumidores;

**QUE**, mediante Resolución No. GG-RE- 137 -2013 de fecha marzo 20 de 2013, el Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, crea las Unidades de Negocio, entre las que se encuentra CNEL EP - Unidad de Negocio Esmeraldas;

**QUE**, el numeral 5 del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce como competencia exclusiva del Estado: *"Las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento". Por lo que en uso de sus atribuciones constitucionales se ha venido manteniendo reuniones de trabajo entre el Estado Ecuatoriano y la Agencia Francesa de Desarrollo – AFD”;*

**Que**, Mediante **Oficio N°. MEER-SDCE-2015-0345-OF** de fecha 15 de abril del 2015 la Ing. Beatriz Esmeralda Tipan Chamorro – Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía envió comunicación al Gerente General de la Empresa Eléctrica Estratégica Corporación Nacional de electricidad CNEL EP en donde señala lo siguiente *“proyectos priorizados para financiamiento de la Agencia Francesa de Desarrollo -AFD...”*

**Que**, Mediante **Oficio N°. MEER-SDCE-2015-0675-OF** de fecha 01 de julio del 2015 la Ing. Beatriz Esmeralda Tipan Chamorro – Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía envía comunicación al Gerente General de CNEL EP con el asunto *“ejecución de proyectos financiados por la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD)... adjunta los modelos de pliegos para los procesos...”*

**Que**, Mediante **Oficio N°. MEER-SDCE-2017-1227-OF** de fecha 19 de octubre del 2017 la Ing. Beatriz Esmeralda Tipan Chamorro – Subsecretaria de distribución y Comercialización de Energía dirige comunicación al Gerente General de CNEL EP – Ecno. Xavier Vale Baldeon con el asunto *“Postulación de nuevo proyecto para reemplazar el financiamiento de la obra de acometidas y medidores en esmeraldas (Zona Sur Segunda Etapa) AFD-RSND-CNELESM-LPNO-002B”*

**Que**, Mediante **Oficio N°. CNEL-CNEL-2017-0829-O** de fecha 06 de noviembre del 2017 el Ecno. Fausto Xavier Valle – Gerente General de CNEL EP -CORP informa la postulación de un nuevo proyecto en reemplazo de cambio de acometidas y medidores en Esmeraldas (Zona Sur Segunda Etapa con el Código de Proceso N°. AFD-RSND-CNELESM-LPNO-002-B

**Que**, Mediante **Oficio N°. MEER-SDCE-2018-0059-OF** de fecha 20 de enero del 2018 la Ing. Beatriz Esmeralda Tipan Chamorro – Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía dirige comunicación al Gerente General de CNEL EP – Economista Fausto Valle Baldeon con el asunto *“No objeción AFD CNEL Esmeraldas”*.

**Que**, Mediante **Oficio N°. MEF-SRF-2019-0158-O** de fecha 08 de marzo del 2019 el Ing. Renato David Paz y Miño Espinoza – Subsecretario de Relaciones Fiscales dirige comunicación al Ing. Wilfrido Demetrio Veintimilla Terreros - Gerente General de CNEP EP - CORP con el asunto *“Respuesta a solicitud de avales de contratos para CNEP EP”*.

**QUE**, de conformidad a lo establecido en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General, dentro del Plan Anual de Contrataciones de CNEP EP se contempló la contratación para **“ESM- FISCALIZACION DE LA REPOTENCIACION DE REDES DE DISTRIBUCION Y CENTROS DE TRANSFORMACION, CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL CANTON ESMERALDAS -GD”** según consta en el documento de verificación de Bienes, Servicios y Obras en el Plan Anual de Contrataciones, de fecha 02 de julio del 2019 suscrito por la Directora de Adquisiciones de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEP EP;

**QUE**, los pliegos y términos de referencia han sido elaborados en base a los modelos y formatos establecidos por la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) mismos que han sido puestos en conocimiento de dicha Institución, no habiendo sido materia de objeción alguna;

**QUE**, para la contratación de la obra **“ESM- FISCALIZACION DE LA REPOTENCIACION DE REDES DE DISTRIBUCION Y CENTROS DE TRANSFORMACION, CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL CANTON ESMERALDAS -GD”**, cuyo presupuesto referencial es de USD \$ 22.590,20 (VEINTE Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 20/100), sin incluir IVA, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos con cargo a la partida presupuestaria No. 121010200000000 de acuerdo con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 6740 suscrita por la Directora Financiera de CNEP EP Unidad de Negocio Esmeraldas;

**QUE**, mediante memorando N°. **CNEL-ESM-COM-2019-0386-M** de fecha 15 de julio del 2019, el Ing. Carlos Alfredo Santos Sosa – Director de Comercialización, Encargado -ESM solicita al Mgs. Víctor Gilberto Angulo Quiñónez - Administrador de la Unidad de Negocio Esmeraldas, se autorice el inicio del proceso **AFD-RSND-CNELESM-CPNI-001** para la contratación de **“ESM- FISCALIZACION DE LA REPOTENCIACION DE REDES DE DISTRIBUCION Y CENTROS DE TRANSFORMACION, CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL CANTON ESMERALDAS -GD”**. Mediante sistema Quipux el Administrador de la Unidad de Negocio Esmeralda aprueba lo solicitado;

**QUE**, mediante **MEMORANDO N°. CNEL-ESM-ADQ-2019-0194-M** de fecha 18 de julio del 2019 la Ing. Josefá Espinoza Pereira – Jefe de Contratación Pública-ESM, dirige comunicación al Abg. José Alejandro Reina Pérez – Director Jurídico (E)-ESM señalando la entrega del Expediente del Proceso **AFD-RSND-CNELESM-CPNI-001** para Resolución de Aprobación Pliego e Inicio del Proceso;

**QUE**, mediante **RESOLUCIÓN N°. CNEL EP-0173-2019** de fecha 25 de julio del 2019, la Administración CNEP EP-Esmeraldas resolvió, aprobar el pliego elaborado por CNEP EP Esmeraldas, a efecto de iniciar el proceso N°. **AFD-RSND-CNELESM-CPNI-001**.

**QUE**, con fecha 25 de julio del 2019, la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEP EP - Unidad de Negocio Esmeraldas, realiza la convocatoria respectiva a través del portal electrónico de la página institucional.

**QUE**, mediante Acta de Recepción de Ofertas de fecha 29 de agosto del 2019, la Ing. Johanna Grijalva Lara - Asistente Ejecutiva (E) en la Unidad de Negocio Esmeraldas, deja constancia de haber recibido en sobres cerrados siete (7) ofertas para el proceso N°. **AFD-RSND-CNELESM-CPNI-001** para **“ESM- FISCALIZACION DE LA REPOTENCIACION DE REDES DE DISTRIBUCION Y CENTROS DE TRANSFORMACION, CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL CANTON ESMERALDAS -GD”** presentadas por los siguientes oferentes: **1.- GABRIEL ALBERTO LAYMAN PIZARRO; 2.- JACKSON BELISARIO PEÑARANDA MEDINA; 3.- NOE FERNANDO PROAÑO PEREZ; 4.- ING. EDGAR LEONARDO IZA; 5.- LENIN WASHINGTON RODRIGUEZ RIVAS; 6.- JOSE LUIS ANCHUNDIA BRAVO; 7.- LAURIDO LEIGEBERG MACIAS.**

**QUE**, mediante **MEMORANDO N°. CNEL-ESM-ADM-2019-0786-M** de fecha 16 de septiembre del 2019 la Ing. Gloria Cabeza, envía comunicación al Administrador de la Unidad de Negocio Esmeraldas señalando lo siguiente “luego de las diferentes revisiones y análisis de las ofertas presentadas se recomienda a la Administración de CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas continuar el proceso con el oferente **GABRIEL ALBERTO LAYMAN PIZARRO** por haber cumplido íntegramente con los parámetros mínimos solicitados en el pliego y haber obtenido un puntaje de 93 puntos... convocar el acto de negociación al consultor...Mediante sistema Quipux el Administrador de la Unidad de Negocio Esmeraldas detalla “autorizado, continuar con los trámites correspondientes dentro de lo que establecen los procedimientos internos y la ley”.

**QUE**, mediante **MEMORANDO N°. CNEL-ESM-ADM-2019-0790-M** de fecha 17 de septiembre del 2019 la Ing. Gloria Cabeza, envía comunicación al Administrador de la Unidad de Negocio Esmeraldas señalando lo siguiente “ luego de varias deliberaciones el oferente **GABRIEL ALBERTO LAYMAN PIZARRO** propone a CNEL EP que le acepte una propuesta de **USD 22.000,00** por un plazo de 75 días calendario, propuesta aceptada por la comisión técnica...Mediante sistema Quipux el Administrador de la Unidad de Negocio Esmeraldas detalla “autorizado, continuar con los trámites correspondientes dentro de lo que establecen los procedimientos internos y la ley”.

**QUE**, el Directorio de CNEL EP, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Mediante Resolución N°. 04-009-2019 de fecha 05 de julio del 2019 resolvió nombrar al **ING. HERNANDO EFRAIN MERCHAN MANZANO** como Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP; y, con Resolución N°. EMCOEP-2019-19 de fecha 08 de julio del 2019 el Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP resolvió calificar la idoneidad para ejercer el cargo antes indicado;

**QUE**, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 de la Cláusula Tercera del Poder Especial otorgado a favor del **ING. VÍCTOR GILBERTO ANGULO QUIÑONEZ**, por el **ING. HERNANDO EFRAIN MERCHAN MANZANO GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP**, mediante Poder Especial elevado a Escritura Pública con fecha 11 de julio del 2019, ante la Notaria Diana Isabel Tapia Franco, Abogado y Notario Titular Septuagésima Segunda del Cantón Guayaquil, que establece: DOS) suscribir contratos a nombre de la Unidad de Negocio Esmeraldas cuyos montos no superen la suma de **DOS MILLONES DE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**;

**QUE**, en uso de las atribuciones conferidas en el Poder Especial otorgado por la Gerencia General, en concordancia con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, ésta Administración;  
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- ADJUDICAR** el Proceso N°. **AFD-RSND-CNELESM-CPNI-001** para “**ESM-FISCALIZACION DE LA REPOTENCIACION DE REDES DE DISTRIBUCION Y CENTROS DE TRANSFORMACION, CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL CANTON ESMERALDAS -GD**” a la oferta presentada por **GABRIEL ALBERTO LAYMAN PIZARRO** con **RUC 0921886289001**, por cuanto su oferta cumple con todo lo requerido en el pliego, por el valor de **\$ 22.000,00** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuyo plazo de entrega es de setenta y cinco (75) días calendario.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** al oferente con la adjudicación del contrato, y la obligación de suscribir el mismo en el tiempo señalado en el pliego.

**Artículo 3.- DISPONER** a la Jefe de Unidad Administrativa de Contratación Pública de CNEL EP - Unidad de Negocio Esmeraldas, publique la presente Resolución en el portal institucional.

**Artículo 4.- DISPONER** a la Dirección Jurídica proceda a la elaboración del Contrato para el proceso N°. **AFD-RSND-CNELESM-CPNI-001** para “**ESM- FISCALIZACION DE LA REPOTENCIACION DE REDES DE DISTRIBUCION Y CENTROS DE TRANSFORMACION, CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL CANTON ESMERALDAS -GD**” a la oferta presentada por **GABRIEL ALBERTO LAYMAN PIZARRO** con **RUC 0921886289001**.

Notifíquese y Publíquese. -

Esmeraldas, 25 SEP 2019

  
Mgs. Víctor Gilberto Angulo Quiñonez  
**ADMINISTRADOR**  
**CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS**

| Acción    | Nombre y Apellido               | Firma                                                                               | Dirección Jurídica              | Fecha      |
|-----------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------|
| Elaborado | Abg. José Alejandro Reina Pérez |  | Director Jurídico,<br>Encargado | 23/09/2019 |